En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo sobre la asistencia técnica del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 7 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la asistencia técnica prevista en la medida de los fondos REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFES) para colectivos vulnerables” (10-21/PES-00197), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de programación de los fondos REACT es del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para la ejecución de estas medidas, incluida la posible asistencia técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca